

**Armando López Castro**  
**María Luzdivina Cuesta Torre**  
**(editores)**

**ACTAS DEL XI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL**  
(Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005)

**VOLUMEN II**



UNIVERSIDAD DE LEÓN  
Secretariado de Publicaciones  
2007

Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (11º. 2005. León)

Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval : (Universidad de León, 20 al 24 de septiembre de 2005) / Armando López Castro, María Luzdivina Cuesta Torre (editores). -- [León] : Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, 2007

2 v. : il. ; 24 cm.

Contiene : Vol. I – Vol. II. – Textos en español, portugués y catalán  
ISBN 978-84-9773-357-6

1. Literatura medieval-Historia y crítica-Congresos. I. López Castro, Armando. II. Cuesta Torre, María Luzdivina. III. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones. III. Título

82.09"04/14"(063)

© **Universidad de León**

Secretariado de Publicaciones

© Los autores

ISBN: 978-84-9773-357-6

Depósito Legal: LE-1443-2007

Impresión: Universidad de León. Servicio de Imprenta

# GÉNERO Y RECEPCIÓN DE LAS *MEMORIAS* DE LEONOR LÓPEZ DE CÓRDOBA (1362/1363-1430)

María Jesús Lacarra

Universidad de Zaragoza

## 1. INTRODUCCIÓN

Es bien sabido que la valoración de las obras literarias, así como su clasificación, experimenta con el paso del tiempo una continua evolución en función de las modas, los gustos cambiantes de los lectores y las relaciones que los historiadores de la literatura establezcan con otros géneros. En el caso de los textos medievales, su inclusión en el canon literario se produce muchas veces gracias a copias tardías que posibilitan su perduración tras desaparecer los manuscritos originales. La existencia de estas copias está asociada al interés que en un momento dado despiertan, sustentado sobre unas circunstancias que son en ocasiones resultado de la casualidad. Un ejemplo paradigmático pueden ser las denominadas *Memorias* de Leonor López de Córdoba (1362/1363-1430), dictadas muy posiblemente para tener una difusión restringida, olvidadas durante más de doscientos años, transmitidas hasta hoy en una copia del siglo XVIII, y editadas en seis ocasiones (Montoto 1875; Fuensanta del Valle 1883; Ramírez de Arellano 1885; Castro 1902; Ayerbe-Chaux 1977; cfr. Vozzo Mendia, 1992: 37-39). En los últimos años han suscitado tal interés, no sólo entre filólogos e historiadores, que, como ya indicaba Reinaldo Ayerbe-Chaux en 1992, «parecería que todo estaba dicho» (1992: 17). Se trata de un texto escrito sin pretensiones literarias, enigmático y confuso en algunos momentos, pero sorprendente y conmovedor por lo que cuenta, por la sinceridad que desprende y por la información que nos proporciona. Pese a que no responda a una premeditada reelaboración artística, en él resuenan múltiples códigos literarios, ecos de la cultura de una dama de ilustre linaje de la segunda mitad del XIV, fruto de lo oído, dentro y fuera de la Iglesia. Esta combinación de ingredientes explica la variedad de interpretaciones que ha recibido, aunque su conservación hasta nuestros días pueda deberse, como trataré de mostrar en esta comunicación, más bien al dudoso parentesco establecido entre doña Leonor y un célebre dominico, fray Álvaro de Córdoba.

## 2. LAS MEMORIAS, COMO TEXTO LITERARIO

Su «descubrimiento» desde el punto de vista literario es bastante reciente y arranca de su inclusión en 1971 en el manual de *Historia de la literatura española medieval* de Alan Deyermond. A ello le siguió la edición de Reinaldo Ayerbe-Chaux (1977), la primera realizada con criterios filológicos, complementada después con la publicada por Lia Vozzo Mendia (1992), quien también añadió útiles apéndices. Si a ello sumamos que han sido traducidas al inglés y al italiano y objeto de tesis doctorales, podemos concluir que la atención recibida por este breve texto, posiblemente incompleto, que ocupa menos de nueve folios en una copia dieciochesca, supera con mucho a la de otras obras castellanomedievales, todavía inéditas o escasamente estudiadas. Parece indudable que el interés que despierta en la actualidad está estrechamente unido a un doble factor, su consideración como una tempranísima muestra del género autobiográfico y la condición femenina de su autora, que entraría a formar parte así de

nuestro reducido catálogo de «escritoras castellanas de la Edad Media» (Deyermond 1983, 1995; López Estrada 1986).<sup>1</sup>

El camino venía ya trazado desde principios del siglo XX, cuando el erudito gaditano Adolfo de Castro (1902) lo publicó en *La España Moderna*, titulándolo *Memorias de una dama del siglo XIV y XV (1363-1412)*,<sup>2</sup> y seguidamente Manuel Serrano y Sanz lo incluyó en sus *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas* (1903: 16-18). De esa manera se marcaban unas pautas sobre su adscripción genérica, que han sido seguidas de modo casi unánime por todos los críticos que se han acercado al texto desde las últimas décadas del siglo pasado hasta la actualidad,<sup>3</sup> y se destacaba como «uno de los más antiguos escritos femeninos en castellano» (Serrano y Sanz 1903: 16). El proceso ha coincidido además en el tiempo con el auge de los estudios sobre la autobiografía, que se ha convertido desde hace unos treinta años en un tema de debate interdisciplinar, en el que conviven las voces de filósofos, psicólogos o antropólogos con las de los historiadores y teóricos de la literatura (*Anthropos* 1991). En esta ocasión, como ha venido ocurriendo con otras obras medievales que se aproximan a géneros históricamente codificados en la época moderna, -baste recordar el debatido caso del «romance» y la novela-, también se ha agrupado la obra de López de Córdoba según unas convenciones actuales.

No cabe duda que los lectores contemporáneos pueden reconocer en el texto de doña Leonor algunas de las características formales atribuibles al género autobiográfico y, más en concreto, al subgénero de las memorias. Desde los primeros párrafos, que cumplen una función prologal, la autora reclama la atención del receptor a partir de la veracidad de sus palabras, en una declaración que recuerda al denominado «pacto autobiográfico», según la terminología de Philippe Lejeune:

Por ende sepan quantos esta escriptura vieren cómo yo, doña Leonor López de Córdoba, fija de mi señor el Maestre don Martín López de Córdoba e doña Sancha Carrillo, a quien dé Dios gloria y paraíso, juro por esta significanza de † en que yo adoro, cómo todo esto que aquí es escrito es verdad que lo vi y pasó por mí (Vozzo Mendia 1992: 44).<sup>4</sup>

Para el crítico francés, esta especie de contrato entre el autor y el lector, quien acepta así la identidad entre autor, narrador y personaje, es un criterio identificador del género, pero su definición del mismo («relato retrospectivo en prosa que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y, en particular, en la historia de su personalidad» 1994: 50; 1982), parece difícilmente aplicable a un texto medieval. Por el contrario, el subgénero de las «memorias» se diferenciaría por desplazar la atención de la «vida individual y la historia de su personalidad» hacia los acontecimientos exteriores, distinción nada fácil de verificar en la práctica (Lejeune 1994; May 1982: 137-151). El énfasis que Leonor pone en vincular su vida con los sucesos acaecidos a su padre, Maestre de Calatrava, «en el tiempo del señor rey don Pedro», así como su pormenorizado relato de la estancia en las atarazanas, en detrimento de la «historia de su personalidad», explicarían la aceptación del título escogido por

<sup>1</sup> Dadas las limitaciones de espacio, remito, salvo ocasiones excepcionales, a los artículos de R. Mérida (1998: 2000) para las referencias bibliográficas y al documentado panorama de F. Gómez Redondo (2002: 2334-2350).

<sup>2</sup> Como me indica Yolanda Vallejo, el interés de Adolfo de Castro por este texto venía de muy atrás, puesto que ya en 1875, en el prólogo del *Centón epistolar*, anunciaba su próxima publicación. Su edición contiene algunos errores reiterados por la crítica, como el suponer que doña Leonor falleció en 1412, cuando su testamento, conservado en la RAH, fue dictado el 6 de febrero de 1428; actualmente tengo en prensa este documento en la Universidad de Vitoria.

<sup>3</sup> Cabe, sin embargo, destacar las cautelas de F. López Estrada (1986) y L. Minervini (1994: 294), así como el rechazo más contundente de Á. Olalla (1995: 478) y L. Calvo (2000).

<sup>4</sup> Todas mis citas proceden de esta edición, por lo que en adelante me limitaré a indicar el número de página.

Adolfo de Castro.<sup>5</sup> Sin embargo, la lectura en clave autobiográfica y feminista no es más que una interpretación moderna de un texto, cuyos componentes se asocian a otros códigos culturales y literarios muy distintos.

### 3. LAS MEMORIAS EN EL CONTEXTO DE SU ESCRITURA

#### 3.1. EL DOCUMENTO NOTARIAL

La identificación del texto de Leonor con un documento notarial vendría avalada por el epígrafe, que hay que atribuir al copista de la Biblioteca Colombina, donde se denomina «instrumento antiguo», por la voz «escritura», con la que se rotula la declaración, y por las fórmulas legales que reconocemos al comienzo junto con la invocación inicial:

Copia de un instrumento antiguo que se halla en el Archivo de San Pablo de Córdoba del Orden de predicadores, escrito por Doña Leonor López de Córdoba, hija del Maestre Martín López de Córdoba, donde refiere la muerte desgraciada de su padre y hermanos todos (44).

Ambos términos, «instrumento» y «escritura», son sinónimos en su acepción jurídica, aunque la definición del *Diccionario de Autoridades* sea más pormenorizada en el segundo caso, «instrumento público jurídico, firmado por la persona que le otorga, delante de testigos, y autorizado de escribano», que en el primero, «se llama también la escritura u otro papel que sirve para justificar alguna cosa o certificarla» (*Autoridades* 1964). El tono legal del escrito se refuerza por la declaración jurada («juro por esta significanza de † en que yo adoro, cómo todo esto que aquí es escrito es verdad») y por el uso de la expresión «sepan quantos», que, al igual que «sepan todos quantos vieren», «*sciant omnes*», es habitual en documentos jurídicos de diverso tipo, desde cartas de población hasta cartas de donación o testamentos, siempre que no haya un destinatario concreto. No se acompaña del nombre del notario ni de fecha y firmas de testigos, aunque el texto parece interrumpirse bruscamente sin conclusión, pero tampoco comparte todos los rasgos de un documento legal en sentido estricto. Corresponde también al estilo notarial el empleo de la primera persona, con la anteposición del pronombre sujeto seguido del nombre completo y del linaje o de sus relaciones de parentesco, fórmula habitual en cualquier colección documental de la época, tanto para personajes masculinos como femeninos.<sup>6</sup>

Contrastan estas similitudes formales con el lenguaje jurídico con el alcance y el tono de las palabras de Leonor que va desgranando los episodios de su vida, en algunos casos de forma muy detallada y personal, en un discurso lleno de fórmulas de oralidad, como «bien lo podéis entender quien esta historia oyere», «como dicho tengo», «por que quien lo oyere», «como dicho es», etc., lo que no ha dejado de sorprender a algunos críticos. Así Alan Deyermond (1983: 31) se preguntaba, no sin cierta ironía, por el pobre notario, obligado desesperadamente a reflejar por escrito el torrente de palabras de doña Leonor; por su parte, Louise Mirrer (1996: 145) sostiene

<sup>5</sup> Del que discrepa K. Curry, argumentando que «puesto que se trata en el relato de Leonor López de la reconstrucción de una personalidad a través de las imágenes de su interacción con el mundo exterior, sería injustificable clasificarlo como un ejemplo de memorias, no obstante el título que se le ha dado» (1998: 98).

<sup>6</sup> Junto a los numerosos documentos aportados por Pardo Rodríguez (2002), puede ser interesante el cotejo con el testamento de Catalina de Lancáster, cuyas pautas formularias son muy similares (Corell Ruiz 1952), y con los escritos femeninos publicados por C. García Herrero (1990). «Por ende, sepan todos quantos esta carta de testamento vieren como yo, donna Catalina, por la gracia de Dios reyna de Castilla...» (Corell Ruiz 1952: 86); «Yo, Sancha de Bolea, habitante en Daroqua et olim habitante en Caragoca, atendido por mi fortuna fue seyendo moca errada, por manera que otro alli, en Caragoca, huvo mi virginidad y fui dessonrada [...]»; «Yo, Gracia Lanacha, muller de don Joahn de Berlanga, mercader.»; «Yo, Mari Bernart, fembra publica habitant en la ciudat de Caragoca...», etc. (García Herrero 1990, II: 78, 143, 146).

que la autora se habría apropiado del lenguaje jurídico como una estrategia para hacer oír su voz en un mundo dominado por los hombres.

Sin negar la extrañeza que puede causar este cambio estilístico, es necesario reflexionar acerca de lo que supondría en la época un texto de estas características. En primer lugar, conviene recordar que el notario es un profesional de la escritura en un mundo fundamentalmente analfabeto. Sus intervenciones, en especial a partir del siglo XIV, servían a veces para fijar por escrito hasta las más mínimas circunstancias de la existencia, sin que ello garantice en absoluto la veracidad de lo expuesto (Pardo Rodríguez 2002). Podemos aducir aquí, a modo de ejemplo, el interesante documento publicado por Carmen García Herrero (2005: 225-234), en el que una mora, llamada Marién, narra en Tarazona, ante escribano público y testigos, su propia historia y cuenta cómo antes fue judía y, tras una breve e intensa historia de amor, se ha hecho mora para así poderse casar con el que ahora es su segundo marido, Ibraím; de esa manera exculpa a los demás y deja claro que ella es la única responsable de su huida. En el caso de Leonor podemos imaginar que en el momento de la escritura optara por dictar sus recuerdos a un profesional, que muy probablemente estaría a su servicio, como ocurría en otras familias nobiliarias, y éste comenzó el texto con una serie de fórmulas legales, dejándose llevar por la costumbre, para después seguir transcribiendo con fidelidad las palabras de su señora. El proceso no es nada extraño, ya que, aun suponiendo que Leonor fuera capaz de leer, podría tener sus dificultades para escribir, como les sucedía con frecuencia a otras damas nobles en la Edad Media.

Desde el momento en que Leonor deja oír su voz, concluidas ya las fórmulas notariales, anuncia su intención de contar «la relación de todos mis echos e milagros que la Virgen Santa María me mostró» (46), lo que se refleja en la doble vertiente, historiográfica y hagiográfica, del texto. Ambas remiten a distintos modelos genéricos, cada uno con ciertos rasgos determinantes, aunque quedan unidas en el relato por la figura de Leonor, quien usa la primera persona para exponer su historia familiar seguida de su trayectoria personal.

### 3. 2. RELACIÓN, CARTA DE PRESENTACIÓN O MEMORIAL

El relato de Leonor comienza prestando especial importancia a sus orígenes, de acuerdo con un esquema clásico que le lleva a pormenorizar su ascendencia por vía paterna, materna y finalmente sus vínculos matrimoniales; narra después la caída del linaje, consecuencia de la muerte de Pedro I en Montiel (1369), de quien era fiel servidor su padre, Martín López de Córdoba, la traición de Enrique II con motivo del cerco de Carmona y los trágicos días vividos por Leonor, sus hermanos y su marido en la prisión de las atarazanas de Sevilla, de donde los escasos supervivientes sólo lograron salir a la muerte de Enrique II. Tanto los López de Córdoba como los Hinestrosa, linajes emparentados por el matrimonio de Leonor con Ruy González de Hinestrosa, ejemplifican la trayectoria de otras muchas familias nobiliarias que apoyaron a la dinastía depuesta y a las que, tanto los sucesos históricos, como los efectos de la Peste Negra, diezmaron y arruinaron (Cabrera 2001).

Leonor López de Córdoba se presenta como la única representante viva de un linaje venido a menos, destruido por la guerra y la peste, ya que «no quedaron en las atarazanas, de la casa de mi señor el Maestre, sino mi marido y yo» (52), obligada por tanto a transmitir los recuerdos familiares. Por ello elabora, en colaboración con su notario, un discurso cuyo referente genérico fundamental en su primera parte es el historiográfico, y que anuncia como «la relación de todos mis hechos». El dominico Juan de Ribas, quien escribe en la segunda mitad del XVII, lo denomina «relación jurada» (1687: 31, 34), término que también figuraba en dos ocasiones en una copia de las *Memorias* que perteneció a la biblioteca de Teodomiro Ramírez de Arellano, hoy perdida (Fuensanta del Valle 1883: 33-44). Tampoco es casual que el único manuscrito que hoy conservamos de las *Memorias*, otra copia dieciochesca custodiada en la Colombina (Ms. 63-9-73), se guarde junto a una *Relación de la Descendencia de los Caballeros de el apellido de*

*Guzmán de la Ciudad de Córdoba*, familia con la cual se emparentó Leonor a través del matrimonio de su hija. En síntesis, las referencias al documento desde el siglo XVII hasta el XIX lo asocian a las «relaciones», voz que designa textos breves de tema histórico en los que se narran ciertos sucesos de los que se quiere dar noticia (García de Enterría 1996).

Esta reducidísima crónica, ya que solo atiende a la trayectoria de una familia, no solo se dictaría para reivindicar el honor de un linaje, sino también para llamar la atención de la reina doña Catalina de Lancáster, en cuya corte logró instalarse a partir de la muerte de Enrique III (1406). Por ello al igual que un ilustre antepasado suyo, don Juan Manuel, doña Leonor, aunque se atiende en su *relación* al orden cronológico, con algunos saltos temporales, selecciona intencionadamente lo relatado, manipula algunos sucesos en función de sus intereses, y recurre a destacar el apoyo constante de la divinidad para reivindicar su figura.<sup>7</sup> Su declarada fidelidad histórica no lo es tanto, con tergiversaciones difíciles de justificar por un simple olvido; así ocurre con su insistencia en que compartió el cerco de Carmona con las infantas, las hijas de Pedro I, a las que su padre habría salvado de la muerte al pactar su marcha a Inglaterra. Tanto la documentación de la época como las crónicas de las Órdenes de Calatrava y Alcántara, de las que don Martín López de Córdoba fue Maestre, insisten en que en Carmona sólo estarían dos hijos del rey don Pedro y no las infantas, quienes primero se encontraban en Bayona y de allí partieron para Inglaterra (Molina Molina 1981: 749-758; Rades y Andrada 1572: f. 59). Doña Leonor pudo modificar este episodio, llevada por su interés en conmovier a la reina doña Catalina de Lancáster, hija de una de estas infantas, doña Constanza de Castilla; de esta manera se establecía un nexo de unión entre la autora y la madre de la Reina, reforzado al destacar que las penalidades sufridas por su marido se debían «a que era primo de las Señoras Infantas, hijas del Señor Rey Don Pedro» (52) y que ella misma había nacido en Calatayud, en la casa del Rey, «y fueron las señoras Infantas sus fijas mis madrinas» (56). No es difícil ver en esta insistencia un objetivo práctico, en el que el recuerdo del pasado estuviera motivado por el deseo de obtener un acercamiento a la corte en el presente. Podríamos considerar así el texto también como una «carta de presentación» ante la Reina, aunque no se menciona a quién va dirigido ni se hace explícita esta intención, quizá por hallarse inconcluso, o como un *memorial*, por su brevedad y finalidad utilitaria.<sup>8</sup>

De la modificación de la realidad pasa a la ficcionalización al hacer de su padre el protagonista de un *exemplum* histórico. El proceso es bien conocido de la historiografía, especialmente en textos del XIV y del XV, donde las estructuras narrativas del *exemplum* se reconocen en el diseño de muchos episodios cronísticos. A doña Leonor le sirve para consagrar a don Martín de Córdoba como un modelo de lealtad al rey Pedro I hasta el momento de la muerte, contraponiendo su figura a la de otros dos personajes, Enrique II y Bertrand du Guesclin. El primero da claras muestras de su traición al incumplir la palabra dada y respetar sólo una parte del acuerdo, tras haberse descercado Carmona; el segundo, caudillo de los mercenarios franceses que apoyaban al de Trastámara, se enfrenta a Martín López de Córdoba en un dramático diálogo cuando el Maestre va camino del patíbulo:

<sup>7</sup> Doña Leonor emparentaba por parte de padre con don Juan Manuel, como ella misma indica: «y el dicho Maestre, mi padre era descendiente de la casa de Aguilar y sobrino de don Juan Manuel, hijo de una sobrina suya, hija de dos hermanos»(46). La coincidencia entre las *Memorias* y el *Libro de las tres razones* ha llamado la atención de Alan Deyermond (2002: 92) y Fernando Gómez Redondo (2002: 2342).

<sup>8</sup> Rafael Ramírez de Arellano ya afirmaba que el texto había sido escrito «para conseguir el favor de la Reina y por orden de ésta» (1921-1922, II: 126). M. Amasuno (1996) sitúa su escritura en 1396, ya que por entonces Enrique III y Catalina de Lancáster pasaron por Córdoba, y, como resultado del texto, recibiría doña Leonor la concesión de una tienda de jabón y el cargo de Camarera de la Reina (*vid.* también González de Fauve y Forteza 1996: 20); por el contrario, otros críticos sitúan su escritura hacia 1412, cuando la autora cayó en desgracia y fue expulsada de la corte (Vozzo Mendia 1992: 14).

...yéndole a cortar la cabeza, encontró con Mosén Beltrán de Clequín, cavallero francés, que fue el cavallero que el rey don Pedro se había fiado d'él que lo ponía en salvo, estando cercado en el castillo de Montiel, y no cumpliendo lo que le prometió, antes lo entregó al rey don Enrique para que lo matase; y como encontró a el Maestre dijole: -Señor Maestre, ¿no os decía yo que vuestras andanzas havían de parar en esto?

Y él le respondió:

-Más vale morir como leal, como yo lo he echo, que no vivir como vos vivís, habiendo sido traidor (50).

La respuesta del padre funciona como una frase proverbial, broche de tantos relatos similares, que permite fijar en la memoria la contraposición lealtad/traición asociada a ambos personajes.

### 3.3. EL COMPONENTE HAGIOGRÁFICO

La muerte de Enrique II en 1379 no solo comporta la liberación de doña Leonor y su esposo, que deben ahora tratar de recuperar sus bienes, sino que supone una inflexión en el relato que va aproximándose a los códigos de la narración hagiográfica. Gracias a la ayuda de la Virgen, cuyo apoyo no le falta nunca, logra superar su «adversa fortuna» y se ve retribuida con episodios que no duda en considerar milagrosos. Si en la primera parte sorprende que una mujer asuma un papel esencialmente masculino, -la defensa del honor familiar-, ahora descubrimos mayores concomitancias con las voces de otras escritoras medievales, ya que muchas de ellas recurren al lenguaje hagiográfico (Valero-Costa 2002: 34). Doña Leonor, atendiendo a esta vertiente de su vida adulta, anuncia en los párrafos iniciales la utilidad de su escrito, ya que «todas las criaturas que estuvieren en tribulación sean ciertos que yo espero en su misericordia que si se encomiendan de corazón a la Virgen Santa María, que Ella las consolará y acorrerá como consoló a mí» (44-46). La finalidad consolatoria del escrito pertenece a la retórica común a otros prólogos femeninos, como se refleja en la *Arboleda de los enfermos* de Teresa de Cartagena, escrita «a loor de Dios e espiritual consolación suyo e de todos aquellos que enfermedades padesçen» (Cartagena 1967: 37; Luna 1993).

El mundo religioso que menciona Leonor se compone de elementos claramente contrapuestos: por un lado, algunos miembros masculinos del estamento eclesiástico representan la codicia, como los frailes de las atarazanas que, después de enterrados sus cuñados, les arrebatan los collares de oro (52), o la envidia, como los abades de San Hipólito, molestos porque su tía, doña María García Carrillo, adquiere para Leonor unos corrales próximos a su convento, y ellos no quieren tener caballeros en su proximidad (58). Frente a estos, Leonor asume una devoción interior con muestras extremadas de piedad, similar a la forma en la que muchas mujeres vivían en la época la religión al margen de la Iglesia oficial, de la que obtiene claras recompensas.

La primera «señal» divina es respuesta a una oración que hace durante treinta días a la Virgen Santa María de Belén para conseguir de su tía un permiso para abrir una puerta interior, y evitarse así la vergüenza de que los vean, a su marido y a ella, caminando por la calle para ir a comer a otra casa:

cada noche rezaba trescientas Aves María de rodillas para que pusiese en corazón a mi señora que consintiese abrir un postigo a sus casas y, dos días antes que acabase la oración, demandé a la señora mi tía que me dejase abrir aquel postigo, por que no viniésemos por la calle a comer a su mesa entre tantos cavalleros que havia en Córdoba; e la su merced me respondió le placía e yo fui muy consolada (56).

El episodio de la muerte en sus manos de una criada, «comiéndose la lengua», tras oponerse a esta cesión de la tía, ha sido muy controvertido, puesto que algunos críticos han llegado incluso a ver aquí una velada confesión de asesinato y se han sorprendido por su falta de arrepentimiento (Valero Costa 2002: 34). Sin embargo, más bien habría que considerarlo un castigo divino con el que la Virgen señala a la maldiciente, haciendo que muera ingiriendo aquella parte de su cuerpo –la lengua– que le ha servido para hacer el mal; se trata de un pensamiento característico del sistema penal medieval, que tiene también su reflejo en el Otro Mundo.

Su condición de «elegida» por la divinidad se refuerza seguidamente cuando es protagonista de un sueño profético, especialmente importante, ya que se vincula a la recuperación del patrimonio familiar:

E otro día, que no quedaba más que un día de acabar mi oración, sábado, soñaba pasando por sant Hipólito, tocando el alva: vi en la pared de los corrales un arco muy grande y muy alto e que entraba yo por allí y cojía flores de la sierra y veía muy gran cielo; y en esto desperté e obe esperanza en la Virgen Santa María que me daría casa (56).

Se trata de un relato a medio camino entre la *visio*, ya que en él visualiza los corrales que su tía acabará comprándole, y el *somnium*, con claves para interpretar, ya que las flores y el cielo prenuncian la casa, a la que daba comienzo, y la capellanía que allí se hizo. La mención al momento en el que se produce la escena, el alba, coincide con lo indicado por los tratadistas, como señal de sueño verdadero, y la imagen, en la que Leonor atraviesa un arco cogiendo flores, nos recuerda a la literatura hagiográfica o incluso a la caballeresca. Pese a su brevedad, se ciñe a la codificación de las visiones literarias que Leonor podría conocer por lecturas piadosas o por los sermones (Joset 1995; Acebrón 2004: 44-45).

Entre sus buenas obras destaca la adopción de un niño judío, víctima probable de los episodios antisemitas que se sucedieron en Córdoba hacia 1392, «para que fuera instruido en la fe», lo que ella misma no duda en calificar más adelante de un acto de «caridad». El converso será después quien contagie la peste a trece sirvientes y al mismo hijo de Leonor, a quien su madre ordena que lo cuide cuando ya no queda nadie dispuesto a hacerlo. De nuevo, si nos atenemos a los códigos culturales y genéricos de la época, no hay que ver en estos sucesos un ejemplo de la crueldad de doña Leonor, ajena al sufrimiento que causa imponiendo la atención al enfermo; más bien estos hechos, inexplicables a los ojos de los lectores actuales, son el resultado de los inescrutables designios divinos que permiten que ella pueda finalizar su relato hagiográfico como una figura de la misma Virgen, cuando, traspasada de dolor, acompaña el cuerpo de su hijo:

y así, quando lo llevaban a enterrar, fui yo con él, y quando iba por la calle con mi hijo las jentes salían dando alaridos, amancillados de mí y decían: «Salid, señores, y veréis la más desventurada, desamparada y más maldita muger del mundo», con los gritos que los cielos traspasaban (64).

De este modo, doña Leonor concluye su relación, sintiéndose incomprendida y rechazada por sus parientes, pero segura, como tantos modelos de santidad, de que sus acciones han sido irreprochables: «Dios no me salve si merecí porqué».

#### 4. EL BEATO ÁLVARO DE CÓRDOBA Y LA «SALVACIÓN» DE LAS MEMORIAS

Una de las razones que propiciaron la difusión de las *Memorias* hasta nuestro días se vincula estrechamente con el convento de los dominicos de San Pablo de Córdoba. La relación entre doña Leonor y este centro religioso se remonta al año 1409, fecha en la que, estando

todavía en la corte de Catalina de Lancáster, hace una carta de donación de una serie de propiedades al convento, donde quería que reposaran sus restos, los de su padre y los de su marido (Ramírez de Arellano 1921-1922: 126). En el mismo lugar quedó también depositado el manuscrito original, hoy perdido, ya que aquí se custodió el archivo histórico de la ciudad hasta la segunda mitad del siglo XIX. El documento hubiera permanecido en el olvido de no haberse producido casi trescientos años después de su escritura una asociación entre el linaje de los López de Córdoba y la biografía de un fraile dominico, fray Álvaro, por aquel entonces en curso de canonización. A este personaje (¿1360-1430?), confesor de Catalina de Lancáster y de Juan II y fundador del convento de Escalaceli, se le conocía popularmente como fray Álvaro de Córdoba, aunque no se conservaban documentos referidos a sus orígenes y a sus primeros años. Juan de Ribas (1687), prior del convento de San Pablo y testigo cualificado de su canonización, redactó a finales del siglo XVII una extensa hagiografía, en la que completó los escasos datos de su infancia con la tradición local, sumado a los ingredientes propios del género. En primer lugar lo hizo natural de Córdoba, ya que en esa ciudad tomó los hábitos y realizó su famosa fundación, y seguidamente lo entroncó con la familia de los Córdoba, lo que le permitió dotarlo de una estirpe noble y de una hermana de «reconocida religiosidad». Juan de Ribas, por su condición de prior del citado convento, tuvo acceso al manuscrito de las *Memorias*, siendo el primero en citarlas en más de una ocasión, calificándolas de «relación jurada que hizo doña Leonor, de su adversa fortuna, papel verdadero, cierto y seguro, que no ha llegado a noticia de muchos» (1687: 31). Destaca el componente hagiográfico de las mismas, lo que refuerza su tesis del parentesco:

En la relación jurada que de su adversa fortuna hizo doña Leonor López de Córdoba refiere que muchas veces a la hora de maitines (que se decían siempre a media noche, y abiertas las puertas de la iglesia, pidiéndolo así la devoción común de los fieles) acudía descalça a el convento de san Pablo, a encomendarse a nuestra Señora la Amortescida. Con este término, estilo de aquel tiempo, nombra una imagen del Espasmo de la Virgen, que tenía el convento en su Iglesia y hoy está sobre el arco, que de la primera quadra de la portería da paso a la segunda, para baxar a el claustro, y bien se infiere que el coraçón de una muger afligida avía de acudir a donde fuera de el consuelo espiritual que solicitava con sus devociones, hallase también el de quien con todo afecto, sintiendo igualmente sus penas, la consolase en su adversa fortuna, exortándola amorosamente a la paciencia, y ninguno más a propósito para este efecto que un hermano santo, ni esta nobilísima matrona saliera a aquellas horas de su casa, y acudiera a el convento de San Pablo, menos que con tan relevante motivo y tan justificado pretexto, como el tener en él a un hermano religioso (1687: 34).

Pese a que ambos personajes coincidieran en la corte de Catalina de Lancáster y se vincularan con el convento de San Pablo, ningún documento confirma esta relación familiar. Por el contrario, los trabajos de Álvaro Huerga (1981: 63-67) sobre el citado dominico concluyen que nació en tierras zamoranas (en los bularios se cita como *Alvarus zamorensis*) y fue profesor en Valladolid antes de ser confesor de Catalina de Lancáster y de Juan II. Nada dice tampoco doña Leonor en sus *Memorias* acerca de un hermano religioso, lo que resulta muy extraño, sobre todo mencionando sus rezos en el convento de san Pablo, ya que hubiera sido un buen apoyo para su proyección hagiográfica.<sup>9</sup> Sin embargo, el fenómeno de cordobización de fray Álvaro y

<sup>9</sup> Para justificar este parentesco se repite una cita de la *Crónica de Juan II*, correspondiente al año 1412, según la cual «luego que la reina sopo que doña Leonor López era partida del infante e ida a Córdoba, echó de su casa a su hermano e tiró a ella y a él e a don Juan, su yerno, los oficios que del rey su hijo e de ella tenían» (Vozzo 1992: 76), pero en ningún momento se identifica este hermano ni se menciona su condición religiosa. Por el contrario, según

su entronque con la nobleza de la ciudad siguió adelante y pudo influir en la posterior difusión de las *Memorias*, sobre todo si tenemos en cuenta que el proceso de beatificación, tras numerosas interrupciones, no se cerró hasta el 21 de septiembre de 1741, fecha en la que Benedicto XIV inscribió a fray Álvaro de Córdoba como beato. Nos consta que en la primera mitad del siglo XVIII se realizaron dos copias, de las que sólo se ha conservado una, habiéndose perdido la otra, así como el original (Ayerbe-Chaux 1977: 13).<sup>10</sup> En el encabezamiento del testimonio custodiado en la Biblioteca colombina se lee «nació San Álvaro en Córdoba año de 1360», junto a las fechas de fallecimiento de los reyes Pedro IV y Enrique II. En conclusión, podemos suponer que, al entrar en su recta final el proceso de beatificación de san Álvaro, renaciera el interés por el texto de su supuesta hermana y esto propició la realización de las copias.

## 5. LA ACTITUD DEL LECTOR EN LA CONSIDERACIÓN DEL GÉNERO

Leonor López de Córdoba dictó a un escribano público una breve «relación» de su vida posiblemente con una finalidad práctica, similar a una «carta de presentación» o a un «memorial», aunque la falta de un destinatario expreso nos obliga a movernos en el terreno de las hipótesis. Pero la obra ofrece una variada combinación de ingredientes que establecen una red de relaciones con otros códigos genéricos, como el historiográfico o el hagiográfico, y se proyecta sobre los modelos de la moderna autobiografía. Esto ha propiciado que cada época haya destacado unos rasgos, realizando una lectura en función de sus horizontes de expectativas. Sus editores del siglo XIX, historiadores y eruditos locales, lo consideraron un documento de primer orden para conocer los últimos años de Pedro I y las desgracias de la nobleza petrista, interés renovado por los medievalistas en los últimos años. Por el contrario, los historiadores y teóricos de la literatura han visto en ella el primer testimonio de la autobiografía en la Península, especialmente sugerente por tratarse de una voz femenina, lo que ha motivado numerosas interpretaciones desde la crítica feminista. Sin embargo, sin los ingredientes hagiográficos es muy posible que este documento se hubiera perdido para siempre, ya que pudieron ser los determinantes para que Juan de Ribas estableciera una dudosa relación de parentesco entre su autora y fray Álvaro de Córdoba, gracias a la cual se hicieron las copias en la primera mitad del siglo XVIII.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACEBRÓN, Julián (2004), *Sueño y ensueños en la Literatura Castellana Medieval y del siglo XVI*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- AMASUNO, Marcelino (1996), «Apuntaciones histórico-médicas al escrito autobiográfico de Leonor López de Córdoba (1362-1430)», *Revista de Literatura Medieval*, 8, pp. 29-71.
- Anthropos. Suplemento*, 29 (1991). La autobiografía y sus problemas teóricos. Estudios e investigación documental.
- AUTORIDADES (1964): *Diccionario de Autoridades*, 1732, reimpresión Madrid, Gredos.
- AYERBE-CHAUX, Reinaldo (1977), «Las *Memorias* de doña Leonor López de Córdoba», *Journal of Hispanic Philology*, 2, pp. 11-33.

---

los documentación publicada por A. Huerga (1981), fray Álvaro sirvió a la reina Catalina hasta su muerte y luego fue confesor de Juan II.

<sup>10</sup> Según R. Ramírez de Arellano en el manuscrito de su biblioteca constaba: «copia de un papel que el año 1733 se halló en el archivo del Real Convento de san Pablo» (1921-1922, II: 126).

- \_\_\_\_\_ (1992), «Leonor López de Córdoba y sus ficciones históricas», en BELTRÁN, R., CANET, J. L. y SIRERA, J. L. (ed.), *Historias y ficciones. Coloquio sobre la literatura del siglo XV*, València, Universitat-Departament de Filologia Espanyola, pp. 17-23.
- CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (2001), «El destino de la nobleza petrística: la familia del maestro Martín López de Córdoba», *En la España Medieval*, 24, pp. 195-238.
- CALVO VALDIVIELSO, Laura (2000), «En torno a Leonor López de Córdoba», en FREIXAS, M. y S. IRISO (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Santander, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, pp. 467-482.
- CARTAGENA, Teresa de (1967), *La Arboleda de los enfermos*, HUTTON, Lewis J. (ed), Madrid, Real Academia Española.
- CASTRO, A. de (1902), «Memorias de una dama del siglo XIV y XV (de 1363 a 1412), doña Leonor López de Córdoba», *La España moderna*, 163, pp. 120-146 y 164, pp. 116-123.
- CORELL RUIZ, Luis (1952), *Una copia del testamento de Catalina de Lancaster*, Valencia, IVEH, pp. 77-90.
- CURRY, Kathleen Amanda (1988), *Las Memorias de Leonor López de Córdoba*, diss. Georgetown University.
- DEYERMOND, Alan D. (1974), *Historia de la literatura española. I. La Edad Media*, Barcelona, Ariel.
- \_\_\_\_\_ (1983), «Spain's First Women Writers», en MILLER, Berth (ed), *Women in Hispanic Literature. Icons and Fallen Idols*, Berkeley, University of Carolina Press, pp. 27-52.
- \_\_\_\_\_ (1995), «Las autoras medievales castellanas a la luz de las últimas investigaciones», en PAREDES, Juan (ed.), *Medioevo y Literatura: Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, I, Granada, Universidad de Granada, pp. 31-52.
- \_\_\_\_\_ (2002), «The Libro de las tres razones. Reconsidered», en FREDMAN, Edward H. y STURM, Harlan (eds.), *Never-ending Adventure. Studies in Medieval and Early Modern Spanish Literature in Honor of Peter N. Dunn*, Newark Delaware, Juan de la Cuesta, pp. 81-107.
- FUENSANTA DEL VALLE (MARQUÉS DE LA) (1883), *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Madrid, Miguel Ginesta, vol. 81, pp. 33-44.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz (1996), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750): actas del primer Congreso Internacional (Alcalá de Henares, 8, 9 y 10 de junio de 1995)*, Alcalá de Henares-París, Universidad de Alcalá de Henares-Université de la Sorbonne.
- GARCÍA HERRERO, María del Carmen (1990), *Las mujeres en Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza: Delegación de Acción Cultural, 2 vols.
- \_\_\_\_\_ (2005), «La voz de Marién, antes llamada Dueña», en *Del nacer y el vivir*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 225-234.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando (2002), *Historia de la prosa medieval castellana. III. Los orígenes del humanismo. El marco cultural de Enrique III y Juan II*, Madrid, Cátedra, pp. 2336-2350.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, María Estela y Patricia de FORTEZA (1996), «Linaje y poder a través de un escrito femenino: las Memorias de Leonor López de Córdoba (siglo XV)», *Meridies*, 3, pp. 17-28.
- HUERGA, Álvaro (1981), *Escalaceli*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- JOSET, Jacques (1995), «Cuatro sueños más en la literatura española (Berceo, un 'sueño' anónimo del siglo XVI, el Arcipreste de Talavera, doña Leonor López de Córdoba)», en PAREDES, Juan (ed.), *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 de septiembre-1 de octubre de 1993)*, II, Universidad de Granada, pp. 499-507.
- LEJEUNE, Philippe (1994), *El pacto autobiográfico y otros estudios*, Madrid, Megazul-Endymion.
- LÓPEZ ESTRADA, Francisco (1986), «Las mujeres escritoras en la Edad Media castellana», en *La condición de la mujer en la Edad Media: Actas del Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez del 5 al 7 de noviembre de 1984*, Madrid, Complutense, pp. 9-38.
- LUNA, Lola (1993), «Prólogo de autora y conflicto de autoridad: de Teresa de Cartagena a Valentina Pinelo», en GARCÍA MARTÍN, M. (ed.), *Estado actual de los estudios sobre el siglo de Oro*, II, Salamanca, Universidad, pp. 597-601.
- MAY, Georges (1982), *La autobiografía*, México, Fondo de Cultura Económica.
- MÉRIDA, Rafael (1998), «La imagen de la mujer en la literatura castellana medieval: hacia un laberinto bibliográfico de mudable fortuna (1986-1996)», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 19, pp. 403-431.

- \_\_\_\_\_ (2000), «Mujeres y literaturas de los medioevos ibéricos: voces, ecos y distorsiones», *Estudis Romànics*, 22, pp. 155-176.
- MINERVINI, Laura (1994), «La storiografia», en DI GIROLAMO, Constanzo (ed.), *La letteratura romanza medievale*, Bolonia, Il Mulino pp. 279-296.
- MIRRER, Louise (1996), *Women, Jews, and Muslims in the Texts of Reconquest Castile*, Ann Arbor, The University of Michigan Press.
- MOLINA MOLINA, Ángel (1981), «Martín López de Córdoba, Maestre de Alcántara y Calatrava y Adelantado Mayor de Murcia», *Anuario de estudios medievales*, 2, pp. 749-758.
- OLALLA, Ángela (1995), «Bajo el signo del doble (La mujer en los textos de agravio y defensa de las mujeres)», en PAREDES, Juan (ed.), *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 de septiembre-1 de octubre de 1993)*, Universidad de Granada, III, pp. 473-489.
- PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa (2002), *Señores y escribanos: el notariado andaluz entre los siglos XIV y XVI*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.
- RADES Y ANDRADA, Francisco de (1572), *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, Juan de Ayala.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael (1921-1923), *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, Madrid, Tip. RABM, vol. 2.
- RIBAS, Juan de (1687), *Vida y milagros del beato fray Álvaro de Córdoba [...]*, Córdoba, Diego de Valverde y Leyva y Acisclo Cortés Ribera.
- SERRANO Y SANZ, Manuel (1903), *Apuntes para una Biblioteca de Escritoras Españolas*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.
- VALERO-COSTA, Pilar (2002), «El poder de la palabra: la política de género en la autobiografía de doña Leonor López de Córdoba», *Medievalia*, 34, pp. 33-42.
- VOZZO MENDIA, Lia (1992), *Leonor López de Córdoba. Memorie*, Parma, Pratiche Editrice.